



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL FOMEQUE, CUNDINAMARCA
Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE
FÓMEQUE, CUNDINAMARCA,**

CITA y EMPLAZA:

A LAS DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir dentro del proceso de pertenencia No. 2527940890012021-00187-00, promovido por NOHORA HILDA GUERRERO MARTÍNEZ, en contra de TRINIDAD SANABRIA y herederos indeterminados de MERCEDES SANABRIA (q.e.p.d.), así como DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS. El inmueble cuya prescripción se pretende es el siguiente:

Predio denominado “El Pino” ubicado en la vereda Gramal del municipio de Fómeque, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 152-74623, determinado por los siguientes linderos:

“POR EL PIE: con el camino que conduce a Flórez; POR EL COSTADO DERECHO, con el resto de la finca de la sucesión, que será vendida hoy Ana Isabel Álvarez, separa mojones de piedras en línea recta; POR CABECERA, con un camino público; y POR EL ULTIMO COSTADO, con terreno de la misma sucesión, vendido hoy a María Agustina Álvarez Sanabria, separa mojones de piedra en línea recta.

El presente edicto se fija en la página web que tiene asignado el juzgado, de conformidad a lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 de la misma normatividad y el mismo también se publica en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece se le designará curador ad litem, con quien se surtirá su notificación.

Fijado a las ocho de la mañana de hoy dos (2) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94da7906256a0edadd6cbef3eafbe17cacedaa19c7f8da309ff0b7e4528ba07

Documento generado en 01/12/2021 04:15:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>